



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de febrero de 2021  
**OFICIO No.160-2021-ULMI**

Licenciada  
LESLY BARAHONA VIVAS  
**Directora Unidad de Transparencia**  
Su oficina

**Asunto: Respuesta a oficio 56-UT-2021**  
**Información Financiera enero 2021**

Estimada Lic. Barahona:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte y éxito en sus funciones diarias.

Por medio del presente me dirijo a usted en seguimiento a la solicitud de información financiera sobre el Fideicomiso, para remitirle lo que a continuación detallo:

1. Catorce (14) Órdenes de compra y una (1) enmienda a Orden de compra suscritas por la Secretaría de Salud a través del Fideicomiso en materia de Compra de Medicamentos correspondientes al mes de enero del 2021 de la compra a través de mecanismo de Banco de Occidente ALP FBO 2019-009.
2. Una (1) enmienda a Orden de compra suscritas por la Secretaría de Salud a través del Fideicomiso en materia de Compra de Medicamentos correspondientes al mes de enero del 2021 de la compra a través de mecanismo de Banco de Occidente BA FBO 2020-018.
3. En referencia a la Ficha de información financiera correspondiente al mes de enero, la misma será remitida una vez el Fideicomiso la envíe.

Adjunto: Correo electrónico [transparencia.saludhn@gmail.com](mailto:transparencia.saludhn@gmail.com) a la cual se envió la información en digital,

Favor Proceder a la Publicación en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**DRA. MARTA L. PAREDES**

**DIRECTORA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ULMI**



C: Archivo.

\*/Anny Donaire

18 de enero de 2021,  
 Tegucigalpa, M.D.C.

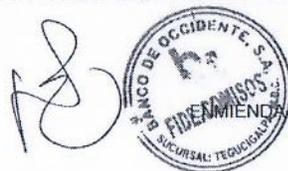
**ENMIENDA ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 170 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** DROMEINTER, S.A. DE C.V.

**Atención a:** Edgar Joselito Aguilar Martínez

Por medio de la presente le informamos que, se realiza ENMIENDA al valor total en letras de la Orden de Compra No. 170 firmada el 11 de enero de 2021, debiendo leerse: **Ciento Setenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares americanos con ochenta y ocho centavos**; ya que, por error involuntario en la Orden de Compra emitida originalmente, se detalló incorrectamente el valor en letras, todas las demás condiciones se mantienen sin ningún cambio:

| No. de ÍTEM | CÓDIGO  | NOMBRE DEL MEDICAMENTO     | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN  | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL      | OBSERVACIONES   |
|-------------|---------|----------------------------|---|------|------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------|---|
| 53          | B02BD05 | FACTOR VII 1MG (EQ.50 KUJ) | POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG (EQ.50 KUJ). ADMINISTRACION : IV | VIAL | NOVO NORDISK A/S / DINAMARCA | 160               | USD 897.9500          | USD 143,672.00     | 50% A 30 DIAS<br>50% A 60 DIAS      | DICIEMBRE 2021 | DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.<br><br>DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.<br><br>SE ACEPTA LAS ENTREGAS SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" ÚNICAMENTE EN EL EMPAQUE PRIMARIO, DEBE CUMPLIR CON EL ETIQUETADO EN EL EMPAQUE SECUNDARIO Y TERCIARIO.<br><br>NO SE ACEPTA LA EXONERACIÓN DEL ANÁLISIS DE CALIDAD, POR LO QUE, DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO A LARGO PLAZO. |



**DROMEINTER**  
 Droguería Médica Internacional S.A. de C.V.  
 Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
 R.T.N. 08019000233401

| No de ÍTEM             | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO  | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN                   | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL  | OBSERVACIONES   |
|------------------------|-----------|---|---|------|---|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|------------|---|
| 129                    | D05AX5200 | CALCIPOTRIOL (MONOHIDRATO) 50MCG + BETAMETASONA (DIPROPIONATO) 0.5 MG | GEL TÓPICO CON 50 MCG DE CALCIPOTRIOL (MONOHIDRATO) + BETAMETASONA (DIPROPIONATO) 0.5 MG. EN FRASCO DE 30G ADMINISTRACIÓN: TÓPICA         | FCO  | LEO PHARMA AIS / IRLANDA                      | 1,300             | USD 18.5176           | USD 24,072.88      | 100% A 60 DIAS                      | JUNIO 2022 | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. |
| 306                    | N01BB0201 | LIDOCAINA (CON PRESERVANTES) 2% (EQ 20 MG / ML)                       | SOLUCIÓN INYECTABLE, AL 2% (EQUIVALENTE A 20MG/ML) DE LIDOCAÍNA CON PRESERVANTES, EN VIAL DE 50ML. ADMINISTRACIÓN: SC, IM, IV, NO VÍA IT. | VIAL | LABORATORIOS VUOSA S.A. DE C.V. / EL SALVADOR | 2,500             | USD 1.4900            | USD 3,725.00       | 100% A 30 DIAS                      | 24 MESES   | SE ACEPTA LA EXONERACIÓN DEL ANÁLISIS DE CALIDAD PARA ESTE MEDICAMENTO.   |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |   |   |      |   |                   |                       | USD                | 171,469.88                          |            |   |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 171,469.88)**

**Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):**

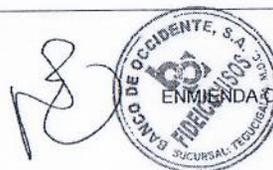
- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.
- c) La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.

**DROMEINTER**

Droguería Médica Internacional S.A. de C.V.

Tegucigalpa, Honduras. C.A.

R.T.N. 08019000236401

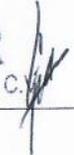


- d) La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la Emisión de la Orden de Compra de fecha 11 de enero de 2021.
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

  
Firma Autorizada  
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS

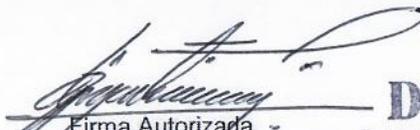


**DROMEINTER**  
Droguería Médica Internacional S.A. de C.  
Tegucigalpa, Honduras. C.A.  
R.T.N. 08019000236401



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

**ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Edgar Joselito Aguilar Martínez  
Representante Legal  
DROMEINTER, S.A. DE C.V.

**DROMEINTER**  
Droguería Médica Internacional S.A. de C.V.  
Tegucigalpa, Honduras. C.A.  
R.T.N. 08019000236401



11 de enero de 2021,  
Tegucigalpa, M.D.C.

**ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 165 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** DROGUERÍA GENERIC PHARMA GP, S.A.

**Atención a:** José Luis Rodríguez Idiáquez

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | U.P.               | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN                 | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL  | OBSERVACIONES  |
|------------------------|-----------|------------------------|--|--------------------|---|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|------------|--|
| 215                    | J02AC0100 | FLUCONAZOL 2 MG / ML   | SOLUCIÓN INYECTABLE DE 2MG/ML DE FLUCONAZOL. FRASCO DE PLASTICO DE 100ML. ADMINISTRACIÓN: IV CAJA CONTENIENDO UN FRASCO DE PLASTICO DE POLIETILENO | FRASCO DE PLASTICO | ACULIFE HEALTH CARE PRIVATE LIMITED / INDIA | 800               | USD 1.3996            | USD 1,119.68       | 100% A 30 DIAS                      | ABRIL 2022 | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.<br><br>SE ACEPTA LA ENTREGA CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" ÚNICAMENTE EN EL EMPAQUE SECUNDARIO. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |                        |  |                    |   |                   |                       | USD                | 1,119.68                            |            |  |

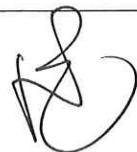
**Valor Total de la Orden de Compra (OC): UN MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 1,119.68)**

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):



**GENERIC PHARMA, S.A.**

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar en *Manifiesto de Garantía de Cumplimiento* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.**
- d) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar un *Manifiesto de Garantía de Calidad* del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos (2) años.**
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.



GENERIC PHARMA, S. A.

h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

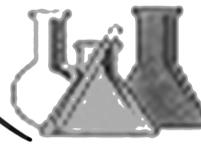
  
Firma Autorizada

**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**



**Para uso y firma de EL PROVEEDOR:**

**ACEPTACIÓN:** EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.

Firma Autorizada  
José Luis Rodríguez Idiáquez  
Representante Legal  
**DROGUERÍA GENERIC PHARMA GP, S.A.**

11 de enero de 2021,  
 Tegucigalpa, M.D.C.

**ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 167 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.

**Atención a:** Malcon Donald Vásquez Moncada

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO                 | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN                            | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD)   | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL      | OBSERVACIONES  |
|------------------------|-----------|--|--|------|--|-------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------|--|
| 173                    | J01CF0100 | DICLOXACILINA (SÓDICA)<br>125 MG / 5ML | POLVO PARA RECONSTITUIRA SUSPENSIÓN ORAL. CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN 125MG DE DICLOXACILINA (125MG/5ML). FRASCO RESISTENTE A LA LUZ, DE 100ML. ACOMPAÑADO DE MEDIDA DOSIFICADORA CALIBRADA EN ESCALA FRACCIONADA POR ML. ADMINISTRACIÓN: ORAL | FCO  | LABORATORIO PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L. / HONDURAS | 60,000            | USD 1.0800            | USD 64,800.00        | 100% A 100 DIAS                     | DICIEMBRE 2022 | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |  |  |      |  |                   |                       | <b>USD 64,800.00</b> |                                     |                |  |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 64,800.00)**

**Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):**



- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.



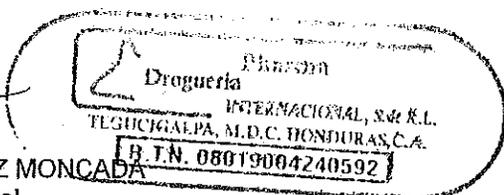
  
Firma Autorizada  
**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

**ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
**MALCON DONALD VÁSQUEZ MONCADA**  
Representante Legal  
**DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.**



11 de enero de 2021,  
 Tegucigalpa, M.D.C.

**ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 168 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.

**Atención a:** Vinoth Anantharaman Sivakumar

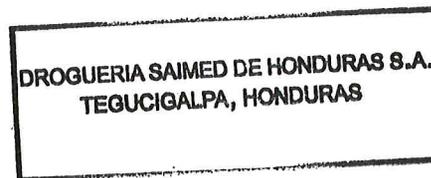
Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO      | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN         | CANTIDAD UNIADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD)  | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL  | OBSERVACIONES  |
|------------------------|-----------|-----------------------------|--|------|-------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|--|--|
| 113                    | C08CA01   | AMLODIPINO (BESILATO) 10 MG | TABLETA DE 10MG DE AMLODIPINO (BESILATO). EN BLÍSTER DE ALUMINIO /PVC AMBAR. ADMINISTRACIÓN: ORAL. | TAB  | CAPLINPOINT LABORATORIES LTD /INDIA | 242.000          | USD 0.0072            | USD 1,742.40        | 100% A 10 DIAS                      | 234,400 UNIDADES<br>VENCE: 03/2023<br>7,800 UNIDADES<br>VENCE: 09/2022 | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.<br><br>DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. |
| 399                    | P01AB0103 | METRONIDAZOL 500 MG         | TABLETA CON 500MG DE METRONIDAZOL, EN BLISTER DE ALUMINIO/PVC, ADMINISTRACION: ORAL                | TAB  | CAPLINPOINT LABORATORIES LTD /INDIA | 50,000           | USD 0.0180            | USD 900.00          | 100% A 10 DIAS                      | MARZO 2023   | DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA.  |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |                             |  |      |                                     |                  |                       | <b>USD 2,642.40</b> |                                     |  |  |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (USD. 2,642.40)**

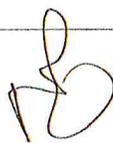


Orden de Compra (OC) No. 168 – SESAL / Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 – Página 1 de 3



Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar en *Manifiesto de Garantía de Cumplimiento* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.**
- d) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar un *Manifiesto de Garantía de Calidad* del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos (2) años.**
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.

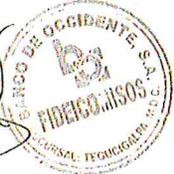

Orden de Compra (OC) No. 168 – SESAL / Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 – Página 2 de 3

**DROGUERIA SAIMED DE HONDURAS S.A.**  
**TEGUCIGALPA, HONDURAS**



- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

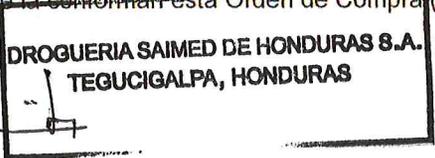
  
Firma Autorizada  
**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**

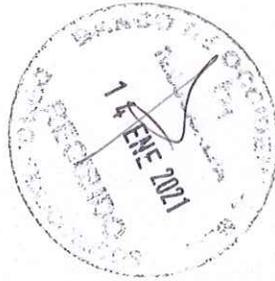


**Para uso y firma de EL PROVEEDOR:**

**ACEPTACIÓN:** EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Vinoth Anantharaman Sivakumar  
Representante Legal  
**DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS, S.A.**





|   |  |
|---|--|
| 11 de enero de 2021,<br>Tegucigalpa, M.D.C. | <b>ORDEN DE COMPRA (OC)</b><br>No. 169 – SESAL /ALP FBO 2019-009 |
|---|--|

|  |
|--|
| <b>Para:</b> DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. |
| <b>Atención a:</b> Jesús Foad Hasbun Rivera    |

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P.                  | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN   | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL   | OBSERVACIONES   |
|------------------------|-----------|------------------------|---|-----------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------|---|
| 219                    | J02AC0302 | VORICONAZOL 200MG.     | COMPRIMIDO RECUBIERTO 200MG. DE VORICONAZOL. ADMINISTRACION: ORAL EN BLISTER. | COMPRIMIDO RECUBIERTO | PFIZER ITALIA S.R.L. / ITALIA | 120               | USD 23.2500           | USD 2,790.00       | 100% A 90 DIAS                      | AGOSTO 2022 | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.<br><br>EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE LE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA.<br><br>SE ACEPTA LA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO YA QUE CUENTA CON SELLO DE SEGURIDAD. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |                        |   |                       |                               |                   |                       | USD 2,790.00       |                                     |             |   |

|  |
|--|
| <b>Valor Total de la Orden de Compra (OC):</b> DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 2,790.00) |
| <b>Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):</b>  |

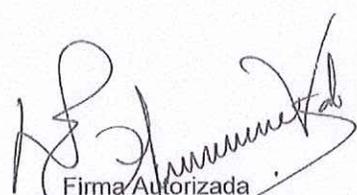


- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar en *Manifiesto de Garantía de Cumplimiento* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.**
- d) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar un *Manifiesto de Garantía de Calidad* del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos (2) años.**
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.



Orden de Compra (OC) No. 169 – SESAL / Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 – Página 2 de 3

  
DROGUERIA  
UNIVERSAL

  
Firma Autorizada  
**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**



**Para uso y firma de EL PROVEEDOR:**

**ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.

  
**DROGUERIA  
UNIVERSAL**

Firma Autorizada  
JESÚS FOAD HASBUN RIVERA  
Representante Legal  
DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

|   |  |
|---|--|
| 11 de enero de 2021,<br>Tegucigalpa, M.D.C. | <b>ORDEN DE COMPRA (OC)</b><br>No. 171 – SESAL /ALP FBO 2019-009 |
|---|--|

|   |
|---|
| <b>Para:</b> FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |
| <b>Atención a:</b> Karim Alejandro Faraj Farach       |

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

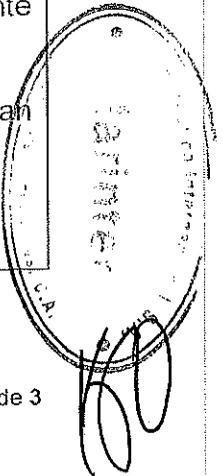
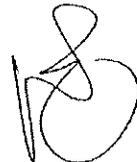
| No. de ÍTEM            | CÓDIGO  | NOMBRE DEL MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P.  | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL         | OBSERVACIONES  |
|------------------------|---------|------------------------|---|-------|-----------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|--|
| 9                      | A02BC05 | ESOMEPRAZOL 10MG       | ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO GRÁNULOS 10 MG. CAJA CON 28 SOBRES DE ALUMINIO LAMINADO Y HERMETICAMENTE SELLADO, PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL.<br>ADMINISTRACIÓN: ORAL | SOBRE | ASTRAZENECA AB / SUECIA     | 10,024            | USD 0.8810            | USD 8,831.14       | 100% A 50 DIAS                      | 01 DICIEMBRE 2022 | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.<br><br>DEBE PRESENTAR EL ETIQUETADO DE LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE SECUNDARIO Y TERCIARIO. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |         |                        |   |       |                             |                   |                       | USD 8,831.14       |                                     |                   |  |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON CATORCE CENTAVOS (USD. 8,831.14)**

**Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):**



- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar en *Manifiesto de Garantía de Cumplimiento* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar un *Manifiesto de Garantía de Calidad* del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos (2) años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.



h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

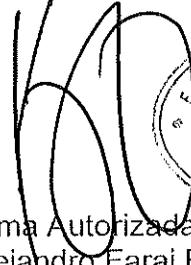
  
Firma Autorizada



**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**

Para uso y firma de **EL PROVEEDOR**:

**ACEPTACIÓN:** **EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.





Firma Autorizada  
Karim Alejandro Faraj Farach  
Representante Legal

**FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**



11 de enero de 2021,  
 Tegucigalpa, M.D.C.

**ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 172 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** PISA FARMACEUTICA DE HONDURAS, S.A.

**Atención a:** Aida Barahona Lizardo

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO  | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD)   | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL | OBSERVACIONES   |
|------------------------|-----------|---|--|------|-----------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------|---|
| 15                     | A04AA01   | ONDANSETRON (CLORHIDRATO) 2 MG / ML   | SOLUCIÓN INYECTABLE 8MG/4ML DE ONDANSETRON (CLORHIDRATO) EN AMPOLLA DE VIDRIO CLARO TIPO I EN CAJA DE 3 AMPOLLAS. ADMINISTRACIÓN: IV, IM                                     | AMP  | PISA FARMACEUTICA / MEXICO  | 35,000            | USD 0.3800            | USD 13,300.00        | 100% A 30 DIAS                      | 17 MESES  | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.<br><br>SE ACEPTA LA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" ÚNICAMENTE EN EL EMPAQUE PRIMARIO |
| 312                    | N01BB5205 | LIDOCAINA 2% + EPINEFRINA 1:200,000 (SIN PRESERVANTES DERIVADOS DEL PARABENO) | SOLUCIÓN INYECTABLE CON LIDOCAINA AL 2% + EPINEFRINA AL 1:200,000, SIN PRESERVANTES DERIVADOS DEL PARABENO, EN VIAL DE 50ML. ADMINISTRACIÓN: INFILTRACIÓN LOCAL O TRONCULAR. | VIAL | PISA FARMACEUTICA / MEXICO  | 3,000             | USD 3.9600            | USD 11,880.00        | 100% A 30 DIAS                      | 15 MESES  | DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA.<br><br>DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.                       |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |   |  |      |                             |                   |                       | <b>USD 25,180.00</b> |                                     |           |   |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD. 25,180.00)**



Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

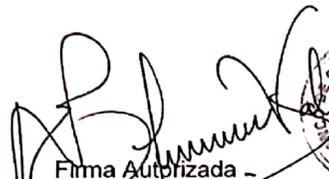
- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.



Orden de Compra (OC) No. 172 - SESAL / Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 - Página 2 de 3



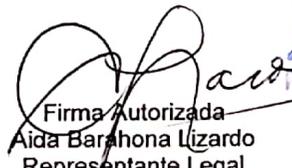
h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por EL FIDUCIARIO, se aplicará una multa a EL PROVEEDOR consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

  
Firma Autorizada -  
**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

**ACEPTACIÓN:** EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Aida Barahona Lizardo  
Representante Legal  
**PISA FARMACEUTICA DE HONDURAS, S.A.**



11 de enero de 2021,  
Tegucigalpa, M.D.C.

**ORDEN DE COMPRA (OC)  
No. 173 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A.

**Atención a:** Melina Inés Bueso puerto

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN                             | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD)   | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL | OBSERVACIONES  |
|------------------------|-----------|------------------------|--|------|---|-------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------|--|
| 211                    | J01XB0200 | POLIMIXINA B 500,000UI | POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE POLIMIXINA B(sulfato) 500,000UI EN VIAL ADMINISTRACIÓN: IV, IM, IT. | VIAL | CELON LABORATORIES PRIVATE LIMITED / REPUBLICA DE INDIA | 200               | USD 88.0000           | USD 17,600.00        | 100% A 60 DIAS                      | 24 MESES  | ***  |
| 220                    | J02AC0301 | VORICONAZOL 200MG      | POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE DE VORICONAZOL 200MG. EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV                   | VIAL | ASPIRO PHARMA LIMITED / REPUBLICA DE INDIA              | 70                | USD 87.0000           | USD 6,090.00         | 100% A 150 DIAS                     | 22 MESES  | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.<br><br>EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE LE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |                        |  |      |   |                   |                       | <b>USD 23,690.00</b> |                                     |           |  |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): VEINTITRES MIL SEICIENTOS NOVENTA DOLARES AMERICANOS (USD. 23,690.00)**



Melina

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.

Molina



h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

  
Firma Autorizada



DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS

Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

**ACEPTACIÓN:** EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Melina Inés Bueso puerto  
Representante Legal



SEVEN PHARMA HONDURAS, S.A..



**ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 174 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

11 de enero de 2021,  
 Tegucigalpa, M.D.C.

**Para:** DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

**Atención a:** Jesús Foad Hasbun Rivera

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO                        | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN               | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL  | OBSERVACIONES  |
|------------------------|-----------|---|---|------|---|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|------------|--|
| 155                    | H02AB0400 | METILPREDNISOLONA (SUCCINATO SODICO) 40MG/ML. | POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE CON 40MG. DE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA FRASCO VIAL (ACT-O-VIAL) 1ML. ADMINISTRACION: INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSO | VIAL | PFIZER MANUFACTURN G BELGIUM NV / BELGICA | 60,800            | USD 5.1800            | USD 314,944.00     | 50% A 30 DIAS<br>50% A 60 DIAS      | JULIO 2022 | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.<br><br>EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE LE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA.<br><br>SE ACEPTAN LAS ENTREGAS SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO YA QUE CUENTA CON SELLO DE SEGURIDAD. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |   |   |      |   |                   |                       | USD                | 314,944.00                          |            |  |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC):** TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD 314,944.00)



**DROGUERIA UNIVERSAL**

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.

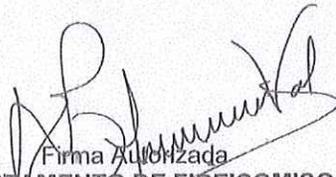




Orden de Compra (OC) No. 174 – SESAL / Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 – Página 2 de 3

  
DROGUERIA  
UNIVERSAL

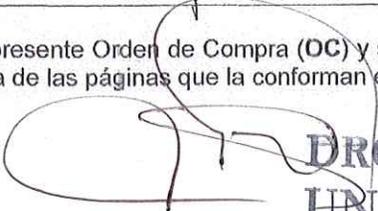
h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

  
Firma Autorizada  
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

**ACEPTACIÓN:** EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.

  
**DROGUERIA  
UNIVERSAL**  
Firma Autorizada  
Jesús Foad Hasbun Rivera  
Representante Legal  
DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

|   |  |
|---|--|
| 11 de enero de 2021,<br>Tegucigalpa, M.D.C. | <b>ORDEN DE COMPRA (OC)</b><br>No. 175 – SESAL /ALP FBO 2019-009 |
|---|--|

|  |
|--|
| Para: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |
| Atención a: Karim Alejandro Faraj Farach       |

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO  | NOMBRE DEL MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN          | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL  | OBSERVACIONES  |
|------------------------|---------|------------------------|--|------|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|------------|--|
| 299                    | M04AC01 | COLCHICINA 0.5 MG      | COLCHICINA 0.5 MG CAJA CON 40 TABLETA EN BLISTER DE ALUMINIO PVC AMBAR. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL. | TAB  | LABORATORIOS BUSSIE, S.A. / COLOMBIA | 769,080           | USD 0.0890            | USD 68,448.12      | 50% A 10 DIAS<br>50% A 110 DIAS     | JULIO 2022 | DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.<br><br>SE ACEPTA LA PRIMERA ENTREGA SIN LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |         |                        |  |      |                                      |                   |                       | USD 68,448.12      |                                     |            |  |

|  |
|--|
| <b>Valor Total de la Orden de Compra (OC): SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON DOCE CENTAVOS (USD 68,448.12)</b> |
|--|

*Handwritten signature*

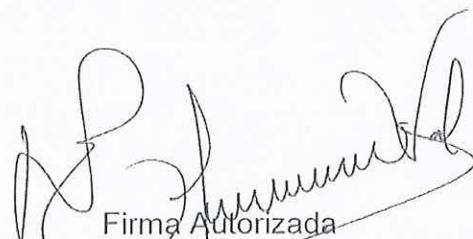


Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las



justificaciones suficientes y aceptadas por EL FIDUCIARIO, se aplicará una multa a EL PROVEEDOR consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.



Firma Autorizada

DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

**ACEPTACIÓN:** EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.



Firma Autorizada

KARIM ALEJANDRO FARAJ FARACH

Representante Legal

FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



11 de enero de 2021,  
 Tegucigalpa, M.D.C.

**ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 176 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** Francesca, S. de R.L. de C.V.

**Atención a:** Jorge Armando Varela Ramírez

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

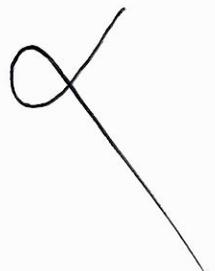
| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN                              | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL | OBSERVACIONES  |
|------------------------|-----------|------------------------|---|------|--|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|-----------|--|
| 159                    | H02AB0701 | PREDNISONA 50 MG       | TABLETA RANURADA DE PREDNISONA 50MG EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL. | TAB  | LABORATORIOS PHARMEDIC (ACTIVA S.A. DE C.V.)/EL SALVADOR | 452,400           | USD 0.0518            | USD 23,434.32      | 50% A 30 DIAS<br>50% A 90 DIAS      | 24 MESES  | DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |                        |   |      |  |                   |                       | USD                | 23,434.32                           |           |  |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (USD 23,434.32)**



Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las



justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

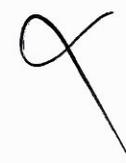
  
Firma Autorizada  
**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**



**Para uso y firma de EL PROVEEDOR:**

**ACEPTACIÓN:** **EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Jorge Armando Varela Ramírez  
Representante Legal  
Francesca, S. de R.L. de C.V.



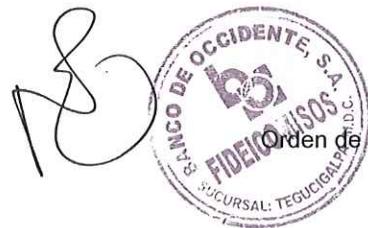
|   |   |
|---|---|
| 11 de enero de 2021,<br>Tegucigalpa, M.D.C. | <b>ORDEN DE COMPRA (OC)</b><br><b>No. 177 – SESAL /ALP FBO 2019-009</b> |
|---|---|

|  |
|--|
| <b>Para:</b> NOSTRAPHARMA, S. DE R.L.          |
| <b>Atención a:</b> Fernando José Andara Salame |

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO           | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P.    | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN  | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD)   | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL | OBSERVACIONES  |
|------------------------|-----------|----------------------------------|---|---------|--|-------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------|--|
| 154                    | H02AB0201 | DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG / ML | SOLUCIÓN INYECTABLE DE 4MG/ML DE DEXAMETASONA (FOSFATO) EN AMPOLLA RESISTENTE A LA LUZ, DE 2ML. ADMINISTRACIÓN: IM, IV. | AMPOLLA | CSPC ZHONGNUO PHARMACEUTICAL (SHIJIAZHUANG) CO. LTD / REPUBLICA POPULAR DE CHINA | 859,560           | USD 0.0600            | USD 51,573.60        | 50% A 60 DIAS<br>50% A 90 DIAS      | 30 MESES  | DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.<br><br>EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE LE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |                                  |   |         |  |                   |                       | <b>USD 51,573.60</b> |                                     |           |  |

|  |
|--|
| <b>Valor Total de la Orden de Compra (OC): CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS (USD. 51,573.60)</b> |
|--|



NOSTRAPHARMA

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las



  
NOSTRA FARRIA

justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

  
Firma Autorizada  
**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**



**Para uso y firma de EL PROVEEDOR:**

**ACEPTACIÓN:** EL PROVEEDOR por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Fernando José Andara Salame  
Representante Legal  
NOSTRAPHARMA, S. DE R.L.

11 de enero de 2021,  
Tegucigalpa, M.D.C.

**ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 178 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** CONSORCIO AGEFINSA Y CORPOLABF

**Atención a:** Jorge Alberto Guerra Franco

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO  | NOMBRE DEL MEDICAMENTO          | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN        | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD)  | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL     | OBSERVACIONES   |
|------------------------|---------|---------------------------------|---|------|------------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------|---|
| 50                     | B02AA02 | ÁCIDO TRANEXAMICO 500 MG / 5 ML | SOLUCIÓN INYECTABLE CON 500 MG / 5 ML DE ÁCIDO TRANEXÁMICO, EN AMPOLLA DE 5ML, ADMINISTRACION: IV | AMP  | BIOINDUSTRIAS L.I.M.S.p.A / ITALIA | 400               | USD 15.7700           | USD 6,308.00        | 100% INMEDIATO (1-5 DÍAS)           | 03 MARZO 2022 | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |         |                                 |   |      |                                    |                   |                       | <b>USD 6,308.00</b> |                                     |               |   |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD. 6,308.00)**

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

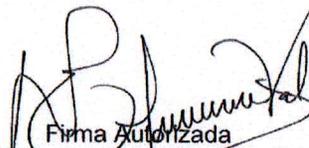
- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI)*, ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del *Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras*.
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar en Manifiesto de Garantía de Cumplimiento** del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- d) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar un Manifiesto de Garantía de Calidad** del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos (2) años.
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones



Orden de Compra (OC) No. 178 – SESAL / Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 – Página 2 de 3



suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

  
Firma Autorizada



**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**

**Para uso y firma de EL PROVEEDOR:**

**ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Jorge Alberto Guerra Franco  
Representante Legal



**CONSORCIO AGEFINSA Y CORPOLABF**

|   |  |
|---|--|
| 11 de enero de 2021,<br>Tegucigalpa, M.D.C. | <b>ORDEN DE COMPRA (OC)</b><br>No. 179 – SESAL /ALP FBO 2019-009 |
|---|--|

|  |
|--|
| <b>Para:</b> DISTRIBUIDORA LETERAGO, S.A.          |
| <b>Atención a:</b> Enrique Alexander Herrera Yáñez |

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra del siguiente Producto:

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO  | NOMBRE DEL MEDICAMENTO         | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN  | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD)  | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL     |
|------------------------|---------|--------------------------------|--|------|------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------|
| 282                    | L04AA06 | MICOFENOLATO (MOFETILO) 500 MG | TABLETA RECUBIERTA DE MICOFENOLATO (MOFETILO) 500MG EN BLÍSTER. ADMINISTRACIÓN: ORAL | TAB  | ICLOS URUGUAY S.A. / URUGUAY | 17,000            | USD 0.4900            | USD 8,330.00        | 50% A 30 DIAS<br>50% A 60 DIAS      | 01 MARZO 2023 |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |         |                                |  |      |                              |                   |                       | <b>USD 8,330.00</b> |                                     |               |

|  |
|--|
| <b>Valor Total de la Orden de Compra (OC):</b> OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS (USD. 8,330.00) |
|--|

|  |
|--|
| Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC): |
|--|



- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar en *Manifiesto de Garantía de Cumplimiento* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.**
- d) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a USD 21,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar un *Manifiesto de Garantía de Calidad* del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos (2) años.**
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.



h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

  
Firma Autorizada

DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de **EL PROVEEDOR**:

**ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (OC) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (OC) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Enrique Alexander Herrera Yáñez  
Representante Legal  
DISTRIBUIDORA LETERAGO, S.A.



15 de enero de 2021,  
 Tegucigalpa, M.D.C.

**ORDEN DE COMPRA (OC)**  
**No. 180 – SESAL /ALP FBO 2019-009**

**Para:** DROGUERIA AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.

**Atención a:** Ricardo José Girón Vallecillo

Por medio de la presente le informamos que en concordancia con el **Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo** No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 y su ampliación y la respectiva ratificación del Comité Técnico de El Fideicomiso (CTF) se procede a la Compra de los siguientes Productos:

| No. de ÍTEM | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO                                    | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P. ACORDADA | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN                               | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL      | OBSERVACIONES  |
|-------------|-----------|---|---|---------------|---|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------|--|
| 101         | C02DB0200 | HIDRALAZINA (CLORHIDRATO) 20 MG / ML                      | SOLUCIÓN INYECTABLE DE 20MG/ML DE HIDRALAZINA (CLORHIDRATO) EN AMPOLLAS DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IV,IM   | AMPOLLA       | CRISTALIA PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS LTDA. / BRASIL | 5,000             | USD 1.7952            | USD 8,976.00       | 50% A 30 DIAS<br>50% A 60 DIAS      | MARZO 2022     | DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.  |
| 189         | J01DH51   | IMPENEM (MONOHIDRATO) 500MG + CILASTATINA (SÓDICA) 500 MG | POLVO ESTÉRIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE DE IMPENEM (MONOHIDRATO) 500 MG + CILASTATINA (SÓDICA) 500MG, EN VIAL. ADMINISTRACIÓN: IV | VIAL          | VITALIS, S.A.C.I / COLOMBIA                               | 30,000            | USD 3.7626            | USD 112,878.00     | 50% A 60 DIAS<br>50% A 90 DIAS      | DICIEMBRE 2022 | SE ACEPTA LA ENTREGA CON EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA CON VIGENCIA A NOVIEMBRE 2020 Y NOTA DE INVIMA (4/12/2020) EN EL CUAL DETALLA LA CERTIFICACIÓN DEL BPM DEL ESTABLECIMIENTO VITALIS S.A.C.I PLANTA 8, SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE SE REALICE LA VISITA DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN<br><br>DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS. |

*RS*



*[Handwritten signature]*

| No. de ÍTEM            | CÓDIGO    | NOMBRE DEL MEDICAMENTO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | U.P. ACORDADA | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN       | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO (USD) | PRECIO TOTAL (USD) | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA ÚTIL      | OBSERVACIONES  |
|------------------------|-----------|------------------------|---|---------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|----------------|--|
| 341                    | N05AD0100 | HALOPERIDOL 5 MG / ML  | SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5MG/ML DE HALOPERIDOL. AMPOLLA AMBAR RESISTENTE A LA LUZ DE 1ML. ADMINISTRACIÓN: IM,IV | AMPOLLA       | LABORATORIO BIOSANO, S.A. / CHILE | 6,000             | USD 0.3788            | USD 2,272.80       | 100% A 90 DIAS                      | DICIEMBRE 2022 | <p>DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p> <p>DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p> <p>EN CASO DE TENER EXISTENCIAS, SE LE SOLICITA QUE ADELANTE LA ENTREGA O PARTE DE ESTA.</p> |
| <b>TOTAL A COMPRAR</b> |           |                        |   |               |                                   |                   |                       | USD                | 124,126.80                          |                |  |

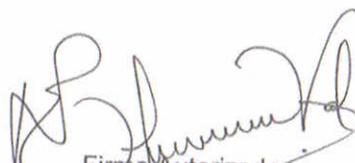
**Valor Total de la Orden de Compra (OC):** CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA CENTAVOS (USD. 124,126.80)

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

- Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en el Contrato de Compra Mediante Acuerdo a Largo Plazo No. ALP FBO 2019-009 de fecha 19 de julio de 2019 suscrito entre las partes.
- El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- La Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.
- La Garantía de Calidad será del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de dos años.



- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya recibido el Acta de Recepción, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La Secretaría de Salud (SESAL) se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan a contar a partir de la emisión de esta.
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar cinco (05) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por **EL FIDUCIARIO**, se aplicará una multa a **EL PROVEEDOR** consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

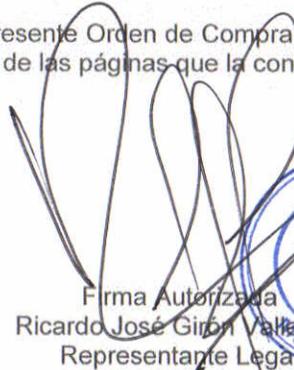
  
Firma Autorizada

DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Para uso y firma de EL PROVEEDOR:

**ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
Ricardo José Giron Vallacillo  
Representante Legal



DROGUERIA AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.



# Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero de 2021

Doctora  
Martha Paredes  
Directora Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos

Ref.: Compra de Medicamentos y Otros  
No. ALP FBO 2019-009

Estimada Doctora Paredes.

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Órdenes de Compra suscritas con los siguientes proveedores, correspondiente al proceso de adquisición en referencia:

| No. | Proveedor                              | Numero de Orden de Compra | Fecha de Suscripción de la Orden de Compra | Valor de la Orden de Compra |
|-----|--|---------------------------|--|-----------------------------|
| 1   | GENERIC PHARMA S.A.                    | 165                       | 11/1/2021                                  | USD 1,119.68                |
| 2   | PHARMA INTERNACIONALS. DE R. L         | 167                       | 11/1/2021                                  | USD 64,800.00               |
| 3   | SAIMED DE HONDURAS, S. A               | 168                       | 11/1/2021                                  | USD 2,642.40                |
| 4   | DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C. V       | 169                       | 11/1/2021                                  | USD 2,790.00                |
| 5   | FARINTER, S.A DE C.V.                  | 171                       | 11/1/2021                                  | USD 8,831.14                |
| 6   | PISA FARMACEUTICA DE HONDURAS S. A     | 172                       | 11/1/2021                                  | USD 25,180.00               |
| 7   | SEVEN PHARMA HONDURAS, S. A            | 173                       | 11/1/2021                                  | USD 23,690.00               |
| 8   | DROGUERIA UNIVERSAL, S.A DE C. V       | 174                       | 11/1/2021                                  | USD 314,944.00              |
| 9   | FARINTER, S.A DE C.V.                  | 175                       | 11/1/2021                                  | USD 68,448.12               |
| 10  | FRANCESCA S. DE R.L. DE C.V.           | 176                       | 11/1/2021                                  | USD 23,434.32               |
| 11  | CONSORCIO AGEFINSA Y CORPOLABF         | 178                       | 11/1/2021                                  | USD 6,308.00                |
| 12  | DISTRIBUIDORA LETERAGO, S. A           | 179                       | 11/1/2021                                  | USD 8,330.00                |
| 13  | DROGUERIA AMERICANA, S.DE R.L. DE C.V. | 180                       | 15/1/2021                                  | USD 124,126.80              |

Las mismas serán enviadas para su expediente y para que sea entregadas a quien corresponda en lo interno de la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos.





# Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

**Nota:** Estas Órdenes de Compra descritas anteriormente corresponden a las nuevas Solicitudes de Compra realizadas por la Secretaria de Salud. Así mismo, a la fecha existen Órdenes de Compra pendientes de firma, posteriormente se remitirán.

Atentamente,

  
**LICDA. NADIA ELIZABETH VALLE**  
**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**



Copia: Auditoría Interna, Banco de Occidente, S.A.  
Archivo. –



# Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2021

Doctora  
Martha Paredes  
Directora Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos

Ref.: Compra de Medicamentos y Otros  
No. ALP FBO 2019-009

Estimada Doctora Paredes.

Adjunto a la presente enviamos fotocopia de Órdenes de Compra suscritas con los siguientes proveedores, correspondientes al proceso de adquisición en referencia:

| No. | Proveedor                | Numero de Orden de Compra | Fecha de Suscripción de la Orden de Compra | Valor de la Orden de Compra |
|-----|--------------------------|---------------------------|--|-----------------------------|
| 1   | DROMEINTER S.A DE C.V.   | ENMIENDA<br>OC. N. 170    | 18/1/2021                                  | USD 171,469.88              |
| 2   | NOSTRAPHARMA, S. DE R. L | N. 177                    | 11/1/2021                                  | USD 51,573.60               |

Las mismas serán enviadas para su expediente y para que sean entregadas a quien corresponda en lo interno de la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos.

**Nota: A la fecha ya no existen Órdenes de Compra pendientes de suscribir, según las Solicitudes realizadas por la Secretaria de Salud.**

Atentamente,

  
LICDA. NADIA ELIZABETH VALLE  
DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS



Copia: Auditoría Interna, Banco de Occidente, S.A.  
Archivo. –

|  |  |
|--|--|
| 29 de enero de 2021<br>Tegucigalpa, M.D.C. | <b>ENMIENDA ORDEN DE COMPRA (OC)</b><br><b>No. 001 – SESAL / BA FBO 2020-018</b> |
|--|--|

|   |
|---|
| <b>Para: Vinoth Anantharaman Sivakumar</b>            |
| <b>Atención a: Droguería Saimed De Honduras, S.A.</b> |

Por medio de la presente le informamos que, se realiza ENMIENDA al Precio Total Contratado de la Orden de Compra No. 001 SESAL firmada el 28 de marzo de 2020 ya que, internamente en el cuadro indica 259,274.40 unidades y lo correcto es 259,274 unidades tal y como se detalla en la Orden de Compra firmada; por tanto el Precio Total contratado es:

| No. de ÍTEM  | CODIGO  | NOMBRE DEL MEDICAMENTO                             | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | U.P. | FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN | CANTIDAD (UNIDADES) | PRECIO UNITARIO (LPS) | PRECIO TOTAL (LPS)  | TIEMPOS DE ENTREGA (DÍAS CALENDARIO) | VIDA UTIL | OBSERVACIONES  |
|--------------|---------|--|--|------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| 3            | J01XE01 | NITROFURANTOÍNA 100 MG TABLETA RANURADA A LA MITAD | TABLETA RANURADA A LA MITAD DE 100MG DE NITROFURANTOÍNA . EN BLÍSTER ADMINISTRACIÓN: ORAL. | TAB  | CAPLIN POINT / LA INDIA     | 259,274             | L 1.83                | L 474,471.42        | 100% EN 120 DIAS                     | 17 MESES  | 1. PROVEEDOR DEBE PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. |
| <b>TOTAL</b> |         |  |  |      |                             |                     |                       | <b>L 474,471.42</b> |                                      |           |  |

**Valor Total de la Orden de Compra (OC): CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L. 474,471.42)**

Condiciones Generales en las que se realiza esta Orden de Compra (OC):

ENMIENDA Orden de Compra (OC) No. 001 SESAL -/ BA FBO 2020-018

  
  
**DRUGERIA SAIMED DE HONDURAS S.A.**  
**TEGUCIGALPA, HONDURAS**

- a) Se Aceptan y Ratifican las Condiciones Generales descritas en la Invitación a Oferta de la Compra de Búsqueda Alternativa de Medicamentos No. BA FBO 2020-018.
- b) El Lugar de Entrega será en las *instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), ubicado en Barrio "El Rincón", una cuadra antes del Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras.*
- c) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar un *Manifiesto de Garantía de Cumplimiento* del diez por ciento (10%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia de treinta (30) días calendarios más el tiempo contratado de entrega de los Medicamentos.**
- d) **En vista de que, la Orden de Compra es igual o menor a L 500,000.00, EL PROVEEDOR deberá presentar un *Manifiesto de Garantía de Calidad* del cinco por ciento (5%) sobre el Monto Total de Compra, de conformidad al formato que establece el Banco y en las condiciones según Términos de Referencia (TDR's) y con una vigencia mínima de un (1) año.**
- e) El pago de los Medicamentos se realizará treinta (30) días calendarios después de que se haya realizado la entrega, con la presentación del Acta de Recepción emitida por el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos en Salud (ANMI) de la SESAL, la Factura Comercial Original de los Medicamentos entregados, el Informe debidamente APROBADO del Resultado de Análisis de Calidad del Laboratorio Nacional o Internacional que LA SESAL determine sobre los medicamentos que seleccione para un análisis de este tipo y la respectiva Garantía de Calidad.
- f) La SESAL se reserva el derecho de realizar los respectivos Análisis de Calidad al Medicamento entregado, y podrá realizar durante la Vida Útil del mismo en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la Calidad de estos.
- g) La entrega de los productos objeto de este Acuerdo, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en la Orden de Compra (OC), cuyos plazos comienzan **a contar a partir de la Emisión de la Orden de Compra de fecha 28 de marzo de 2020.**
- h) En caso de incumplimiento en la entrega de los productos comprados en los plazos de entrega según esta Orden de Compra (OC), cuando no sea por causa catalogada como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor que sea presentada a más tardar diez (10) días hábiles después del hecho ocurrido con las justificaciones suficientes y aceptadas por El Fiduciario, se aplicará una multa a El Proveedor consistente en el cinco por ciento (5.00%) mensual sobre el valor de los productos entregados tardíamente.

ENMIENDA Orden de Compra (OC) No. 001 SESAL -/ BA FBO 2020-018

  
  
**DROGUERIA SAIMED DE HONDURAS S.A.**  
**TEGUCIGALPA, HONDURAS**

  
Firma Autorizada  
**DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS**



**Para uso y firma de EL PROVEEDOR:**

**ACEPTACIÓN: EL PROVEEDOR** por este medio **ACEPTO** la presente Orden de Compra (**OC**) y sus respectivas Condiciones Generales descritas en la misma; por tanto, firmo a continuación y con mi media firma en cada una de las páginas que la conforman esta Orden de Compra (**OC**) mi aceptación.

  
Firma Autorizada  
**Vinoth Anantharaman Sivakumar**  
Representante Legal  
**Droguería Saimed De Honduras, S.A.**

